

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Quito, a 29 de Enero del 2015

PROTOCOLIZACION 2015-17-01-21 No. P00552

PROTOCOLIZACION DE EL PODER ESPECIAL

otorgado por

KIFERY S.A.

a favor del señor

JULIO GERMAN RODRIGUEZ CAMPUZANO

CUANTIA: INDETERMINADA

(Di 2, COPIAS)

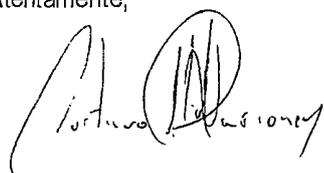
GP

ALMEIDA GUZMAN & ASOCIADOS
Estudio Jurídico

Señor Notario:

Gustavo Andres Vasconez Andrade, a petición de los interesados solicito se sirva protocolizar el "Poder Especial otorgado por KIFERY S.A., a favor del señor Julio German Rodriguez Campuzano", misma que consta de tres fojas; y se sirva conferirme dos copias de las mismas. Al efecto sírvase devolverme los documentos originales.

Atentamente,



Gustavo Andres Vasconez Andrade
Mat. 17-2014-519 F.A.C.J.





ASOCIACION NOTARIAL

LEY 404

N 017357254

LEGALIZATION
140205-059017



14 36 45

05/02/2014

1 FOLIO 676.- PRIMERA COPIA.- PODER ESPECIAL. "KIFERY S.A." a JULIO
2 GERMÁN RODRIGUEZ CAMPUZANO. ESCRITURA NÚMERO DOSCIENTOS CATORCE. En
3 la ciudad autónoma de Buenos Aires, Capital de la República Argenti-
4 na, a cuatro de febrero de dos mil catorce, ante mí, Escribano Auto-
5 rizante, comparece la señora Laura Patricia MARTINEZ, argentina, na-
6 cida el 13 de abril de 1979, titular del Documento Nacional de Iden-
7 tidad 27.273.299, domiciliada en la calle Teodoro García número
8 2550, 3° piso, departamento "A" de esta ciudad, persona de cuyo co-
9 nocimiento doy fe, quien concurre en su carácter de mandataria de la
10 sociedad que gira en la ciudad de Montevideo, República Oriental del
11 Uruguay, bajo la denominación, "KIFERY S.A.", con domicilio en la
12 calle Ituzaingó número 1377, 3° piso, de la ciudad de Montevideo,
13 República Oriental del Uruguay, acredita la representación invocada
14 con los siguientes antecedentes: poder de administración que le fue-
15 ra otorgado mediante documento privado con firmas certificadas el
16 día 30 de diciembre de 2013 y protocolizado por la Escribana María
17 Angelina Diaz Bottaro en la Ciudad de Montevideo. El que debidamente
18 apostillado en sus originales tengo a la vista y en fotocopias agre-
19 go a la presente, Y en tal virtud asegurando la compareciente la
20 plena vigencia de la representación invocada, expone que confiere
21 PODER ESPECIAL a favor de Julio Germán Rodríguez Campuzano, Cédula
22 de Identidad Ecuatoriana número 0915640007, para que, en nombre y
23 representación de "KIFERY S.A." proceda a: (1) Actuar como Apoderado
24 de KIFERY S.A. en la República del Ecuador, de conformidad con las
25 provisiones del artículo 6 de la Ley de Compañías vigente en la Re-

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri



N 017357254

pública del Ecuador, reformada por Ley Reformatoria publicada en el 26
Registro Oficial número 151 del 15 de mayo de 2009; (2) Contestar 27
demandas que sean interpuestas en contra de KIFERY S.A y a cumplir 28
con las respectivas obligaciones que resulten de aquellas. (3) A 29
emitir anualmente, la lista de accionistas y/o socios de KIFERY S.A, 30
misma que debe ser presentada en la República del Ecuador, de con- 31
formidad con las provisiones de la Ley de Compañías vigente endicho 32
país. Por último la compareciente me solicita que expida primera co- 33
pia del presente a favor del mandatario. LEIDA que le fue se ratifi- 34
co en su contenido firmando por ante mí doy fe.- LAURA PATRICIA MARTI- 35
NEZ.- Está mi sello. Ante mí: JOAQUÍN E. URRESTI.- CONCUERDA con su escritura 36
matriz que pasó ante mí al folio 676 del registro 501 a mi cargo. Para EL MAN- 37
DATARIO expido esta PRIMERA COPIA en la presente foja de Actuación Notarial, 38
que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. 39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



COLEGIO DE ESCRIBANOS



L 011922671

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires. Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano JOAQUIN ESTEBAN URRESTI obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 140205059017/1 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Miércoles 5 de Febrero de 2014



ESC. OLGA BEATRIZ VINOGRADSKI
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri

 **Notaría 21**
Abg. María Laura Delgado Viteri

Abg. María Laura Delgado Viteri



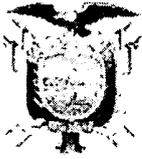
NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: A petición del Abogado Gustavo Andrés Vasconez Andrade, profesional con matrícula número diecisiete guion dos mil catorce guion quinientos diecinueve, del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (04) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas en la Notaría Vigésima Primera del Cantón Quito a mi cargo, EL PODER ESPECIAL otorgado por KIFERY S.A. a favor del señor JULIO GERMAN RODRIGUEZ CAMPUZANO, que antecede en Quito a, veintinueve de enero del dos mil quince.-G.P.C.

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO



Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Se protocolizó ante mí, y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DE PROTOCOLIZACION DE EL PODER ESPECIAL** otorgado por KIFERY S.A. a favor del señor JULIO GERMAN RODRIGUEZ CAMPUZANO. Quito a, veintinueve de enero del dos mil quince.-G.P.C.



ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21
Abg. María Laura Delgado Viteri

Dir.: Av. República del Salvador N35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Prisma Norte,

Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2460702 – 2460672- 2460668

Email: info@notaria21-uio.com